

nicipales den cuenta a sus compañeros del citado artículo.

(c) Cumplir las órdenes referentes al servicio que el Alcalde y el Inspector provincial le comuniquen.

(d) Visitar cuantas veces sea necesario, los locales y los sitios infectados.

(e) Tomar sobre el terreno aquellas medidas sanitarias cuyo aplazamiento y demora pudiera favorecer la difusión del contagio, sin aguardar a que las dicte el Alcalde, pero dando a esta Autoridad inmediata cuenta de ello y proponiéndole las que estima convenientes para asegurar la mejor aplicación de los preceptos del Reglamento.

Los apartados c y d, no exigen comentario. El celo y la diligencia, en los servicios, han de ser méritos que en plazo no largo serán computados a los Inspectores.

El párrafo (e) hállase limitado a las medidas especiales de cada enfermedad. Generalmente se adopta el aislamiento y el empadronamiento y marca. Los artículos 18 y 19 señalan el procedimiento de la primera medida.

Para el empadronamiento y marca se han de tener presente los artículos 21, 22, 25 y 24. Ambas medidas tienen sanción especial en los artículos 25 y 34.

(f) Expedir las guías de origen y sanidad para el transporte y circulación de ganados en las ocasiones y forma que se disponga.

Los artículos 95 a 99 para casos especiales y los 100, 101 y 109 son terminantes. Los inspectores municipales procuraran su cumplimiento dando cuenta a la Inspección provincial de las infracciones que observen. Además, por el interés que ofrecen, han de ser objeto de circulares especiales.

(g) Cumplir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Epizootias y de su Reglamento en el término o términos de su jurisdicción, dando cuenta inmediata a la Alcaldía de las deficiencias que observe y proponiéndole su corrección, recurriendo al Inspector provincial cuando fuera desatendido.

Misión es esta, de extraordinaria importancia. El cuidado de las obligaciones citadas, lleva consigo, en el aislamiento, los artículos 51 y 52; el 59, en las inoculaciones: los 74 a 77 y 81, en el transporte: el 102 y el 103, en las conducciones; el 115 al 118, en ferias, mercados y exposiciones; el 120 y el 121, en las paradas; el 137, 139, 140, 141 y 142, en la destrucción de cadáveres, y, finalmente, el 154 en la desinfección.

Tales son los principales deberes, de cuyo cumplimiento no pueden ni deben inhibirse los Inspectores municipales.



## OBRAS DE GARCÍA IZCARA

**Enfermedades infecciosas de los animales domésticos.**—La obra más completa publicada en español, sobre las enfermedades de los ganados y tratamiento preventivo o curativo que cada una requiere. Precio 20 pesetas.

**La rabia y su profilaxis.**—Precio 5,50 pesetas.

**Elementos de Obstetricia veterinaria.**—Precio 12,50 pesetas.

**Tratado teórico y práctico de Arte de herrar y forjar.**—Precio 11 pesetas.

**Compendio de Cirugía Veterinaria.**—(En publicación).

De venta en casa del autor, Plaza de la Cebada, 9, Madrid.



## SECCIÓN DOCTRINAL

### La vacunación contra el carbunco bacteridiano ¿debe hacerse obligatoria por el Estado?

(Continuación)

El carbunco bacteridiano, fiebre carbuncosa, mal de bazo o bacera, etc., que con todos estos nombres se le conoce, según las regiones, y cuya descripción hago para los no técnicos que puedan oírme, o lean después este trabajo; es una infección febril, aguda, comun al hombre y a las principales especies domésticas, ocasionada por la presencia en el organismo de un germen microscópico denominado *bacillus anthracis* o *bacteridia de Davaine*. Puede ser visto en la sangre fresca a un aumento de 400 o 500 diámetros, y mejor, después de teñirlo por el método de Gram o el Weigert. En los organismos intectados se presenta en forma de bastoncitos de 5 a 10 milésimas de milímetro de largo, por una de ancho. Suele ser recto y estar solo, o unido en cadenas de dos o tres. En los cultivos, unas veces aparece en forma de hilos flexuosos que semejan cabelleras enmarañadas y otras ofrecen el aspecto de puntos refringentes en el interior de los filamentos.

En ambas partes, cultivos y organismos, si la temperatura oscila entre 38 y 42 se reproduce por simple división, presentando las dos formas primeras. En contacto del aire y entre los 16 a los 37° da *esporos*, o como si dijéramos, se *transforma en semilla*.

A estas formas esta supeditada su resistencia. Las bacteridias sucumben pronto a los agentes naturales y a los antisépticos; en cambio, los *esporos* resisten indefinidamente. Estos últimos, pueden vivir **varios años** en los terrenos sin experimentar ninguna alteración; en el agua de mar han conservado su virulencia durante veintiún meses y unos treinta y seis, y a veces más, en la tierra húmeda. La desecación y la putrefacción, no ejercen acción sobre ellos. Únicamente, el calor húmedo a 95°, y los antisépticos en soluciones fuertes los destruyen en algunos minutos.

Veamos ahora como se verifica la infección.